

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

7436*Notificación bajas de oficio per inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes*

En base a la Resolución 9 d'abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, por la cual se dispone la publicación de la Resolución del 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la cual se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, se notifica que el Ayuntamiento dara de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	F. Nacimiento
SIMONE FIORUCCI	Y0806807G	09/02/1989
FRANCISCO FERNANDEZ PONS	41509042E	16/09/1988
SOLOMON MANUEL SOLANA KOLLI	41508831H	31/05/1982
EMERITA ESPERANZA PEREYRA DIAZ	47879151M	22/10/1958
ELISA GUTIERREZ LOZANO	41506305E	11/09/1978
JOSE MARIA BENAVIDES GOMEZ	52245530H	23/09/1967
JAVIER BENAVIDES GUTIERREZ		25/05/2003
EDWARD ENRIQUE ALZATE IDROBO	41752628S	06/12/1971
BETSY LEDESMA LARA	41752484D	15/11/1972
ALFREDO JESUS SOLER VALLS	07554681D	03/04/1972
JOSE PEÑARROJA PEREZ	18982589E	10/02/1972
AMADA MILLAN MARIN	18990292C	14/03/1973
PABLO PEÑARROJA MILLAN	41690917J	20/09/2003
ALEJANDRO BENITEZ LABRADOR	31710919Z	05/07/1979
NINA VIKTORIA JANHAGER	X5614847H	17/06/1975
SOFIA AMEZCUA	Y1713870Q	05/08/2010
NICOLAS JANHAGER AMEZCUA	X9968347D	15/01/2008
FATH ALLAH HASSOUINI	X4122871Y	23/01/1979
ANA MARGARITA PERAL MERCADAL	41509858X	11/01/1988
MIGUEL GALI APARICIO	71701773D	01/09/1977
MARIA ANGELES BENAVIDEZ ZALAMEA	17473214E	01/02/1994
LORENA HEREDIA GARCIA	41573101A	17/08/1992
JUAN FRANCISCO GALMES REBAQUE	41487274N	07/07/1947
ANTONIO GONZALEZ CHAMORRO	09800059N	19/09/1974

Visto el informe emitido por la Policia Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

Dado que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se efectúa mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOIB, dando un plazo de quince días a las personas anteriormente mencionadas o a sus representantes legales, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja. Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 15 de abril de 2015.

Alcalde de Es Castell

José Luis Camps Pons

